



RESOLUCIÓN

NÚMERO: 194 / 2013

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
PORTAVOCÍA DE GOBIERNO

Unidad Administrativa
CONTRATACION

Exp.: ECON/000041/2013

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con el artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas,

RESUELVO

De conformidad con lo que establecen los Artículos 24 y 25 de la Instrucción de Contratación de la Agencia ICM, y a la vista de la propuesta formulada por Dirección de Servicios a Clientes de Economía y Hacienda y de Sistemas de Información Corporativos de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la C.M.

Adjudicar por procedimiento Simplificado Negociado el contrato de SERVICIO titulado: "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES AREANET IMPLANTADAS EN LA D.G. DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LOS ÁMBITOS ECOFIN, LOGÍSTICO Y DE RRHH PARA CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID", a la Empresa AREA NET, S.L., por un importe de 59.037,30 € IVA incluido.

El precio de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	21 % IVA	TOTAL
2013	16.263,72 €	3.415,38 €	19.679,10 €
2014	32.527,44 €	6.830,76 €	39.358,20 €
TOTAL	48.791,16 €	10.246,14 €	59.037,30 €

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

Una vez analizada la oferta presentada y admitida a la licitación, y a la vista del informe emitido por la Dirección que tiene encomendado el control de la ejecución del contrato, en aplicación de lo establecido en el artículo 24 de la Instrucción de Contratación de esta Agencia, la oferta de la Empresa AREA NET, S.L. cumple con los requerimientos solicitados.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra la presente resolución cabe incoar las acciones correspondientes ante el orden jurisdiccional civil, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 de la Instrucción de Contratación de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la C.M., así como en el apartado segundo del Artículo 21 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Madrid, a 20 de mayo de 2013

EL CONSEJERO DELEGADO
de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la C.M.
P.D. (Resolución 568/2010, de 11 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: 
Mar González Priego